

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

CARTA ENCICLICA

DE

NUESTRO SANTISIMO SEÑOR

PÍO

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA X

**A todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos
y demás Prelados ordinarios en paz y comunión
con la Sede Apostólica.**

A NUESTROS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS,
ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS PRELADOS ORDINARIOS EN PAZ
Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA.

PIO PAPA X

SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

Venerables Hermanos.

AL dirigiros por vez primera la palabra desde lo alto de esta Catedra apostólica, adonde hemos sido elevados por impenetrable designio de Dios, no es necesario recordaros con qué lágrimas y cuán fervorosas oraciones Nos esforzamos en apartar de Nos la enorme

pesadumbre del Apostolado Supremo. A pesar de la absoluta desproporción de méritos, parécenos que bien podemos apropiarnos los lamentos de San Anselmo cuando, desatendidas su oposición y repugnancia, vióse obligado á aceptar la dignidad episcopal. Las muestras de sentimiento que entonces dió, Nos podemos repetir-las á nuestra vez para que se vea en qué disposición de alma y voluntad hemos aceptado la tremenda misión de Pastor de la grey de Cristo.

Las lágrimas de mis ojos lo atestiguan,—escribía el Santo (1) y asimismo los gritos y como los rugidos que lanzaba mi corazón en su profunda angustia. Tales fueron, que no conservo memoria de haber exhalado otras semejantes en ninguna tribulación anterior al día en que cayó sobre mí como un infortunio el arzobispado de Cantorbéry. No debieron ignorarlo cuantos aquel día vieron mi rostro de cerca. Asemejándome á un cuerpo muerto más que á uno vivo, estaba pálido de consternación y dolor. A esta elección, mejor diré, á esta violencia, declaro en verdad que he resistido hasta aquí cuanto me ha sido posible. Mas quiéralo, ó no, me veo forzado ahora á conocer, cada vez más claramente, que los designios de Dios contradicen á mis esfuerzos, de tal suerte que ya no me queda medio de rehuirlos. Vencido, menos por la violencia de los hombres que por la de Dios, contra quien no hay prudencia que prevalezca, y luego de haber hecho cuanto podía para que este cáliz se aparte de mí sin que yo lo leba, no hallo otra resolución á que inclinarme sino la de renunciar á mi propio sentir y querer y entregarme enteramente al juicio y la voluntad de Dios.

Ciertamente, no Nos faltaban numerosos y graves motivos para sustraernos de esta carga, porque sin contar con que, en razón de Nuestra pequeñez, de ningún modo podíamos estimarnos digno del honor del Pontificado, ¿cómo no habíamos de sentir profunda emoción viéndonos elegido para suceder á quien duran-

(1) Epp. I. III, ep. 1.

te los veintiséis años, ó poco menos, que con prudencia consumada gobernó á la Iglesia, manifestó tal robustez de entendimiento y tan insignes virtudes que se impuso á la admiración de sus mismos adversarios y con el brillo de sus obras inmortalizó su fama? Además, y omitiendo otras muchas razones, experimentábamos una especie de terror al considerar las desgraciadas circunstancias en que á la hora presente se encuentra la humanidad. ¿Cómo no ver la enfermedad tan honda y grave que en este momento tiene más postrada que nunca á la sociedad humana, enfermedad que, exacerbándose to los los días y corroyéndola hasta las entrañas, la lleva á la destrucción? Bien conocéis, Venerables Hermanos, este padecimiento, el cual consiste en apartarse de Dios y caer en la apostasia, y nada hay en verdad, que más conduzca á la ruina, según estas palabras del Profeta: *He aquí que los que de ti se alejan perecerán* (1). Entendimos que en virtud del apostólico cargo á Nos confiado, Nos competía poner remedio á tan grave mal y juzgamos que á Nos se había dado esta orden de Dios; *Hé aquí que hoy te doy autoridad sobre las naciones y sobre los reinos pa a desarraigar y destruir, edificar y plantar* (2). Pero, conociendo claramente nuestra flaqueza, Nos ponía miedo el encargarnos de empresa tan sumamente dificultosa, y á la vez tan apremiante que no consiente dilación.

Con todo eso, habiendo complacido á Dios elevarnos desde nuestra bajeza á esta plenitud de potestad, buscamos valor ea *Aquel que nos conforta*; y poniendo manos á la obra sostenido por la divina virtud, declaramos que Nuestro único fin en el ejercicio del supremo Pontificado es el de *restaurar todas las cosas en Cristo* (3) para que *Cristo sea to lo y esté en todos* (4). Sin duda, no faltarán algunos que aplicando á las cosas divinas la ruin medida de las humanas, traten de descubrir nuestros

(1) Salmo LXXII, 27. (2) Jeremías, I, 10. (3) Efesios, I, 10. (4) Colosenses, III, 11.

más íntimos pensamientos y quieran convertirlos á sus miras terrenas y á sus intereses de partido. Para poner coto á estos vanos intentos afirmamos con toda verdad que Nos no queremos ser y, mediante la gracia divina, no seremos en medio de las sociedades humanas sinó ministro de Dios que Nos ha revestido de su autoridad. Sus intereses son los Nuestros, y nuestra resolución inquebrantable consiste en poner á su servicio toda Nuestra energía y Nuestra vida toda. Por lo cual, si se Nos pidiese un lema, no daríamos sino éste, sacado del fondo de Nuestra alma. *Restaurar todas las cosas en Cristo.*

Queriendo, pues emprender y proseguir esta magna empresa, lo que acrecienta Nuestro entusiasmo, Venerables Hermanos, es la seguridad de vuestro decidido concurso. Si lo dudásemos, pareceríamos teneros, con harta equivocación, por ignorantes é indiferentes ante la impía guerra que está declarada, y en todas partes continúa moviéndose, á Dios. Demasiado cierto es, en nuestros días, que *se han embravecido las naciones y los pueblos maquinan vanos proyectos* (1) contra su Criador, y casi general se ha hecho el grito de sus enemigos: *¡Apártate de nosotros!* (2). De donde procede que la mayoría de ellos rechace enteramente todo respeto divino, y de donde provienen los hábitos de vida, así pública como privada, en que para nada se tiene en cuenta la soberanía de Dios, llegándose al punto de que no se omite esfuerzo ni arte para borrar enteramente la memoria de su nombre y la noción de su existencia.

Quien pondere estas cosas, bien puede temer que semejante perversión de las almas sea el principio de los males que están anunciados para el fin de los tiempos, puestos ya en contacto con la tierra, y que el *hijo de perdición*, de que habla el Apóstol (3), haya aparecido verdaderamente entre nosotros: tan grande es la auda-

(1) Salmo II, 1. (2) Job. XXI, 14. (3) II Tesalonicenses, II, 3.

cia, tanta la furia con que por doquier se combate á la religión, y se trata de destruir los dogmas, y se procura con tenaz esfuerzo romper toda relación entre el hombre y la divinidad. En cambio y este es, según el dicho del mismo Apóstol, el carácter propio del Antecristo, con incalificable temeridad ha usurpado el hombre el puesto del Criador alzándose *contra todo lo que se dice Dios*. Y á tal extremo que, incapaz de extinguir en sí mismo completamente la noción de Dios, sacude sin embargo, el yugo de su majestad, y á guisa de templo se ofrece á sí propio el mundo visible, donde pretende que sus semejantes le adoren. *Pone su asiento en el templo de Dios, dando á entender que es Dios* (1).

Cual ha de ser el éxito de esta guerra que mueven á Dios los débiles mortales, á nadie sensato puede ofrecer duda. Posible es, ciertamente, que el hombre que quiere abusar de su libertad, atropelle los derechos y la suprema autoridad del Criador, más al Criador pertenece siempre la victoria. Y aún es poco decir porque la ruina se cierne más próxima al hombre cuando se yergue más audaz con la esperanza del triunfo. De lo cual nos avisa Dios mismo en la Sagrada Escritura, donde se dice que *disimula los pecados de los hombres* (2) como olvidándose de su poder y majestad; mas luego de esta aparente ventaja, *despierta el Señor como un valiente refocilado con el vino* (3) y *quebranta la cabeza de sus enemigos* (4) para que todos sepan que *Dios es el Rey de toda la tierra* (5) y *las gentes que conozcan que no son sino hombres* (6). Todo esto, Venerables Hermanos, Nos lo tenemos por fe cierta y en ello se cifra Nuestra esperanza.

Pero esta confianza de ningún modo nos dispensa, en cuanto á nosotros toca, de abreviar la acción divina, no sólo por medio de la oración perseverante: *Levántate Señor, Haz que no prevalezca el hombre* (7), sino también,

(1) II Tesalonicenses, II, 4. (2) Sabiduría, XI, 24. (3) Salmo LXXVII, 65. (4) Salmo LXVII, 22. (5) Salmo XLVI, 8. (6) Salmo IX, 20, 21. (7) Salmo IX, 20.

y esto es lo que importa más, por la palabra y por las obras afirmando y reivindicando públicamente para Dios la plenitud de su soberanía sobre el hombre y sobre toda criatura, de modo que sus derechos y su potestad de mandar sean con veneración por todos reconocidos y prácticamente respetados.

Cumplir estas obligaciones no es solamente obedecer á las leyes de la naturaleza, sino asimismo trabajar en beneficio del género humano. ¿Quién no sentirá, Venerables Hermanos el alma sobrecogida de tristeza y temor viendo que la mayor parte de los hombres, mientras se exaltan por otra parte con justicia los progresos de la civilización, se lanzan unos contra otros tan encarnizadamente que no parece sino que hay una guerra de todos contra todos? Ciertamente que todos los corazones suspiran por la paz, pero insensato es quien la busca fuera de Dios, porque arrojar á Dios es arrojar á la justicia, y la justicia, apartada toda esperanza de paz, se convierte en una quimera. *La paz es obra de la justicia* (1). No ignoramos que muchas personas, impulsadas por el amor de la paz, es decir de *la tranquilidad del orden*, se asocian y agrupan para formar lo que llaman el partido del *orden*. ¡Vanas esperanzas! Trabajo perdido! Partidos de orden, capaces de restablecer la tranquilidad en medio de la perturbación de las cosas, sólo hay uno: el partido de Dios. Este es el partido que debemos fomentar, este al que debemos procurar el mayor número posible de adhesiones, por poco que nos interese en la pública seguridad.

Con todo eso, Venerables Hermanos, por mucho que en ello nos esforcemos, la vuelta de las naciones al respeto de la majestad y la soberanía divinas no se verificará sino por Jesucristo. Y en efecto, ya nos advierte el Apostol que *nadie puede tener otro fundamento que el que ha sido puesto el cual es Jesucristo* (2) Únicamente ^á

(1) Isaias XXXII, 17. (2) I. Corintios, III, 11.

El es á quien ha santificado el Padre y ha enviado al mundo (1) esplendor de su gloria y figura de su sustancia (2) verdadero Dios y verdadero hombre, sin el cual nadie puede conocer á Dios como debe, porque ninguno conoce al Padre sino el Hijo y aquel á quien el Hijo haya querido revelarlo (3) de donde se sigue que restaurar todas las cosas en Cristo y volver los hombres á la obediencia divina son una sola y misma cosa, por lo cual el objeto á que han de converger todos nuestros esfuerzos es volver el género humano al imperio de Cristo, y hecho esto, el hombre habrá vuelto naturalmente á Dios. Pero no á un Dios inerte y apático para las cosas humanas, como en sus desvarios soñolientos se lo han forjado los *materialistas*, sino un Dios vivo y verdadero, trino en Personas y uno en esencia, autor del mundo, que abarca todas las cosas en su infinita Providencia; legislador justísimo que castiga á los malos y asegura el premio á los buenos.

Ahora bien ¿cual es la senda que conduce á Jesucristo? A la vista la tenemos: la Iglesia. San Juan Crisóstomo nos lo dice con admirable razón: *La Iglesia es tu esperanza, la Iglesia es tu salud la Iglesia es tu refugio* (4) Para eso la estableció Jesucristo luego de haberla ganado al precio de su Sangre; para eso la confió el deposito de su doctrina y los precepts de su ley prodigándola al mismo tiempo tesoros de divina gracia para santificación y salvacion de los hombres.

Bien veis por consiguiente, Venerables hermanos, cual es la obra que nos esta confiada á vosotros y á Nos Se trata de hacer que las sociedades que viven extraviadas, lejos de la sabiduria de Cristo, vuelvan á la obediencia de la Iglesia; la Iglesia las someterá á Cristo; Cristo á Dios. Y si nos fuese dado, por divina merced, llevar á término esta obra, tendríamos el gozo de ver á la iniquidad reemplazada por la justicia y la dicha

(1) S. Juan x, 36. (2) Hebreos, 1, 3. (3) S. Mateo xi, 27.
(4) *Homilia de capto Eutropio, n. 6.*

de oír á una voz sonora en el cielo; *Ahora es tiempo de salvación, de la virtud y del reino de nuestro Dios, y del poder de su Cristo* (1) Más para que el resultado corresponda al deseo es necesario desarraigar por todos los medios y sin perdonar esfuerzo alguno la iniquidad detestable y monstruosa, propia de los tiempos que alcanzamos la cual consiste en que el hombre quiere snstituir á Dios: restablecer en su antigua dignidad las leyes santísimas y los consejos evangélicos; proclamar valientemente las verdades enseñadas por la Iglesia acerca de la santidad del matrimonio, la enseñanza de la niñez, la posesión y disfrute de los bienes temporales, las obligaciones de los que administran la cosa pública: restaurar, por último, el justo equilibrio entre las diversas clases sociales, conforme á las leyes y las instituciones cristianas.

Estos son los principios que obedeciendo á la divina voluntad, Nos proponemos aplicar durante el curso de Nuestro Pontificado con toda la energía de nuestra alma. Lo que á vosotros compete, Venerables Hermanos, será secundar Nuestra acción con vuestra virtud, vuestra ciencia, vuestra experiencia y, sobre todo, vuestro celo por la gloria de Dios *no mirando más sino á formar á Cristo en todos*. ¿De que medios hay que valerse para alcanzar tan alto fin? Innecesario parece decirlo cuando por si mismo se presentan al ánimo. Sea vuestro primer cuidado el de formar á Cristo en aquellas personas que, por deber de su vocación, están destinadas á formarlas en las demás. Nos referimos, Venerables Hermanos, á los ministros del Señor, porque cuantos sujetos se ven honrados con la dignidad del sacerdocio han de saber que les corresponde, en los pueblos con quien viven igual misión que la que S. Pablo atestiguaba haber recibido cuando decia estas palabras: *Hijitos míos, por quien segunda vez padezco dolores de parto hasta formar á*

(1) Apocalipsis, XII, 10.

Cristo en vosotros (1) Ahora bien ¿como podrian dar cumplimiento á semejante deber si primero no estuviesen revestidos de Cristo y revestidos hasta poder decir con el Apóstol: *Yo vivo ó más bien, no soy yo el que vivo sino que Cristo vive en mi* (2), *porque mi vivir es Cristo* (3).

Por lo cual, aunque todos los hombres deben aspirar al *estado de varón perfecto, á la medida de la edad perfecta, según Cristo* (4). esto debe obligar más principalmente á quien haya de ejercer el ministerio sacerdotal. Por eso se le llama *otro Cristo*, no sólo en razón de que participa de la potestad de Cristo, sino porque tiene que imitarle en sus obras y, de esta suerte, *reproducir en sí mismo su imágen*.

Y siendo esto así, ¡cuán grande, Venerables Hermanos, debe ser vuestra solicitud para formar un clero santo! Todo lo demás tiene menos importancia; de donde se sigue que vuestro mayor celo lo habéis de poner en el cuidado de vuestros Seminarios para poner en ellos tal orden y asegurarles tal gobierno, que allí florezcan á un tiempo mismo la integridad de la enseñanza y la santidad de las costumbres. Poned en el Seminario las delicias de vuestro corazón y no descuidéis cosa alguna de cuanto el Concilio de Trento dispuso en su gran sabiduría para asegurar la prosperidad de esta institución. Y cuando llegue el tiempo de promover á las Sagradas ordenes á los jóvenes candidatos, no olvidéis esto que San Pablo escribia á Timoteo: *No impongas de ligero las manos sobre alguno* (5), estando ciertos de que, en la mayoría de los casos tal como sean aquellos á quién introduzcáis en el sacerdocio, serán mas tarde los fieles entregados á su solicitud. No tengáis en cuenta ningún interés particular, de cualquier naturaleza que sea; mas poned vuestra mirada únicamente en Dios, la Iglesia, la eterna felicidad de las almas, para evitar,

(1) Gálatas, IV, 19. (2) Gálatas, II, 20. (3) Filipenses, I, 21. (4) Efesios, IV, 13. (5) I. Timoteo, V, 22.

como nos advierte el Apóstol, que seamos *cómplices de pecados ajenos* (1).

Además, los sacerdotes recién salidos del Seminario no por esto han de quedar abandonados de la solicitud de vuestro celo. Apretadles, os lo suplicamos desde lo más íntimo de Nuestra alma, apretadles, frecuentemente contra vuestro corazón, en que ha de arder un fuego celestial; enfervorizadles, haced que se abrasen únicamente en procurar la gloria de Dios y ganar almas para el cielo.

Por lo que á Nos toca, Venerables Hermanos, velaremos con la mayor solicitud para que los eclesiásticos no se dejen sorprender por las insidiosas artes de cierta ciencia nueva, pues se adorna con la máscara de la verdad y en que no se respira el buen olor de Jesucristo; ciencia mentirosa, que á favor de péfidos y falaces argumentos, se esfuerza en abrir camino á los errores del racionalismo, ó del semiracionalismo, y contra la cual ya advirtió el Apóstol á su amado Timoteo que se previniese cuando le escribía estas palabras: *Guarda el depósito de la Fé, evitando las novedades profanas en las expresiones, y las contradicciones de la ciencia que falsamente se llama tal; ciencia que, profesándola algunos, les hizo perder la fé* (2).

No es esto decir que no juzgamos merecedores de elogios a los sacerdotes jóvenes que se dedican a útiles estudios en los diversos ramos de la ciencia y que se preparan de esta suerte á defender mejor la verdad y refutar victoriosamente las calumnias que levantan los enemigos de la fé. Más no podemos disimularlo y lo declaramos con toda franqueza; tienen y tendrán siempre Nuestra preferencia aquellos que, sin descuidar las ciencias eclesiásticas y profanas, se dediquen más particularmente á procurar el bien de las almas mediante el desempeño de los diversos ministerios que correspon-

(1) I. Timoteo, v, 22. (2) I. Timoteo vi, 20, 21.

den al sacerdote animado de celo por la gloria de Dios. *Estoy poseído de profunda tristeza y de continuo dolor* (1) al observar cuán bien puede aplicarse á nuestros días este lamento de Jeremias: *Pedían pan los parvulitos y no había quien se lo repartiase* (2). Porque, en efecto, no faltan eclesiásticos que, dejándose llevar de sus particulares gustos, malgastan su actividad en cosas de una utilidad más aparente que real mientras acaso son menos numerosos los que, á ejemplo de Cristo, toman para sí las palabras del Profeta: *El espíritu del Señor reposó sobre mí, por lo cual me ha consagrado con su unción; y me ha enviado á evangelizar á los pobres, á curar á los que tienen el corazón contrito á anunciar libertad á los cautivos y á los ciegos vista* (3). Y sin embargo, á nadie puede ocultarse, puesto que el hombre tiene por guías la razón y la libertad, que el principal medio de devolver á Dios su imperio sobre las almas consiste en la enseñanza religiosa.

¡Cuántos son enemigos de Jesucristo y miran con horror á su Iglesia más por ignorancia que por malicia y de quien podría decirse: *Blasfeman de todo lo que no conocen!* (4). Este estado de alma se observa no solamente en el pueblo y en las clases más humildes, cuya misma coadición les hace más accesibles al error; pero hasta en las más elevadas y en personas que, por otra parte poseen instrucción poco comun. De ahí se sigue que la fe perezca en muchos, ya que no es posible admitir que la ahoguen los progresos de la ciencia, sinó antes bien, donde la ignorancia es mayor, mayores son los extragos de la incredulidad, por lo cual Cristo dió este precepto á los Apóstoles: *Id y enseñad á todas las naciones* (5).

Mas para que este celo por la enseñanza produzca los frutos que de el deben esperarse y sirva á *formar en*

(1) Romanos ix, 2. (2) Trenos, iv, 4. (3) S. Lucas iv, 18, 19. (4) S. Judas, x, 10. (5) S. Mateo, xxviii, 19.

todos á Cristo nada hay de mayor eficacia que la caridad y gravémoslo indudablemente en nuestra memoria, Venerables Hermanos: porque el Señor no está en la conmoción (1). En vano sería esperar que las almas vuelvan á Dios mediante el esfuerzo de un celo desabrido; reprochar duramente los yerros y reprender los vicios con dureza causa frecuentemente más daño que provecho. Cierto es que el Apóstol, exhortando á Timoteo le decía: *Reprende, ruega, exhorta*; pero también lo es que añadía: *con toda paciencia* (2).

Nada hay más conforme á los ejemplos que Cristo nos dejó. Él fué quien nos llamaba diciendo: *Venid á mi todos los que andais agobiados con trabajos y cargas, que yo os aliviare* (3). Estos trabajos y cargas no significaban en boca de Cristo sino la esclavitud del error y del pecado. ¡Cuánta era la mansedumbre del divino maestro; cuánta su ternura y compasión con los desventurados! Admirablemente se retrata su divino Corazón en este pasaje de Isaias: *Sobre él he derradado mi espíritu; no voceará ni será aceptador de personas; á la caña cascada no la quebrará ni apagará el pábilo que aún humea* (4) Esta caridad *sufrida y bienhechora* (5) ha de salir al encuentro aún de nuestros adversarios y perseguidores. *Nos maldicen, declaraba San Pablo, y bendecimos; padecemos persecución y la sufrimos con paciencia; nos ultrajan, y se lo pagamos con acciones* (6) Quizás algunos no son tan malos como aparentan. El contacto con los demás, ciertas preveniciones, la influencia de doctrinas y ejemplos en fin, el respeto humano que es funesto consejero, hacen que muchos se afilien en el partido de la impiedad; pero allá, en lo más íntimo, no tienen la voluntad tan depravada como fingen. Por qué no hemos de esperar que la llama de la caridad acabe por disipar las tinieblas de sus almas y haga que con la luz reine en ellas la paz de

(1) Reyes, XIX, 11. (2) II Timoteo. IV, 2. (3) S. Mateo, XI, 28. (4) Isaias, XLII, 13. (5) I Corintios, XIII, 4. (6) I Corintios, IV 12 13.

Dios? Más de una vez tendremos que esperar que madure el fruto de nuestro trabajo, pero la caridad jamás se cansa, porque sabe que Dios reeompensa, no á medida de los resultados, sino del propósito.

Con todo eso, no es nuestro ánimo, Venerables Hermanos, que en esta ardua empresa de la renovación de los pueblos en Cristo, trabajéis vosotros y vuestro clero sin tener auxiliares. Bien sabemos que *Dios mandó á cada uno el amor de su prójimo* (1); por consiguiente, no son únicamente los sacerdotes, sino todos los fieles sin excepción quien deben emplearse en servir los intereses de Dios y de las almas; no ciertamente cada cual á su antojo y conforme á sus tendencias, sino siempre sometidos á la dirección y voluntad de los Obispos, porque el derecho de mandar, enseñar y dirigir no pertenece á nadie en la Iglesia, sino á vosotros, *instituidos por el Espíritu Santo para apacentar á la Iglesia de Dios* (2).

Asociarse entre católicos con objetos diversos, pero siempre en bien de la Religión, cosa es de antiguo aprobada y bendecida por Nuestros Predecesores. Tampoco Nos vacilamos en alabar empresa tan hermosa, y vivamente deseamos que se difunda y florezca en aldeas y ciudades; pero entendemos también que el primero y principal fin de estas asociaciones ha de ser que los que en ellas se inscriben cumplan fidelísimamente los deberes de la vida cristiana. Vale poco, ciertamente, promover sutilmente variadas cuestiones y disertar con elocuencia sobre deberes y derechos, si todo ello no ha de conducir á la acción práctica.

La acción es lo que exigen los tiempos actuales; pero una acción que se encamine francamente al cumplimiento íntegro y escrupuloso de las leyes divinas y los preceptos de la Iglesia; á la confesión clara y valerosa de la Religión; á la práctica de la caridad en todas sus formas sin mira ninguna personal, ni codicia de

(1) Eclesiástico, xxvii, 12. (2) Hechos, xx, 28.

ventajas terrenas. Brillantes ejemplos de todo esto, dados por muchos soldados de Cristo, tendrán más rápida virtud para mover y arrastrar á las almas que la abundancia de palabras y la sutileza de razonamientos, y acabará por verse á multitudes de hombres pisotear el respeto humano, sacudir de toda falsa prevección, unirse á Cristo y promover entre las gentes su conocimiento y su amor, prendas de eterna felicidad.

El día en que en cada ciudad y cada aldea se guarde puntualmente la ley del Señor, se respeten las cosas santas se frecueaten los Sacramentos; en suma, cuanto constituye la vida cristiana vuelva á ser tenido en el honor que merece, nada faltará, de seguro, Venerables Hermanos, para que podamos contemplar la restauración de todas las cosas en Cristo. Pero nadie imagine que todo esto dice relación únicamente á los bienes eternos; también los temporales y la prosperidad pública experimentarán la benéfica Influencia de estas cosas; porque una vez que se hayan obtenido esos resultados, los nobles y los ricos sabrán ser caritativos y justos para con los humildes. y éstos soportarán en paz y paciencia las privaciones de su infortunada condición; los ciudadanos obedecerán, no á la arbitrariedad, sino á la ley; y todos mirarán como un deber el respeto y amor hácia los que gobiernan, cuyo poder *no viene sino de Dios* (1). Pero, además, hay que observar que entonces será para todos manifiesto que la Iglesia, tal como fué establecida por Jesucristo, debe gozar de plena y absoluta libertad y no verse sometida á ningún poder humano y que Nos mismo, al reivindicar esta libertad, no sólo amparamos los sagrados derechos de la Religión, sino que proveemos igualmente al bién común y la seguridad de los pueblos: *la piedad sirve para todo* (2) y allí donde reina, el pueblo está verdaderamente asentado en la plenitud de la paz.

Que Dios, *rico en misericordias* (3), apresure en su

(1) Romanos, XIII, 1. (2) I Timoteo, IV, 8. (4) Efesios, II, 4.

bondad esta restauración del género humano en Jesucristo, que *no es obra del que quiere, ni del que corre, sino de Dios, que usa de misericordia* (1) Pidámoste todos esta gracia *con espíritu humillado* (2), mediante una oración activa y continuada fundada en los méritos de Cristo. Recurramos también á la intercesión poderosísima de la divina Madre, y para alcanzarla más abundantemente tomando ocasión de la fiesta en que os dirigimos esta Carta y que fué instituida para solemnizar el Santo Rosario, Nos confirmamos todas las disposiciones por las cuales Nuestro Predecesor consagró todo el mes de Octubre á la augustísima Virgen, y prescribió el rezo público del Rosario en todas las Iglesias. Y os exhortamos, además, á tomar también por intercesores al castísimo Esposo de Maria Santísima, Patrón de la Iglesia católica, y á los Príncipes de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Para que estas cosas se cumplan según Nuestros deseos, y que todos vuestros trabajos tengan éxito feliz pedimos que caigan abundantemente sobre vosotros los dones de la gracia divina. Y como testimonio de la caridad con que abarcamos á todos vosotros y á los fieles puestos bajo vuestro cuidado por la divina Providencia cordialísimamente os concedemos en el Señor, Venerables Hermanos, lo mismo que á vuestro clero y pueblo, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 4 de Octubre del año 1903, primero de nuestro Pontificado.

PIO PAPA X



(1) Romanos, IX, 16. (2) Danil, III, 39.

NOS EL DR. D. JOSÉ MARÍA GARCÍA ESCUDERO Y UBAGO, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Osma, Camarero Secreto de Su Santidad, Señor de las Villas de el Burgo Ucero y las dos Quintanas-Rubias, Senador del Reino, etc. etc., y el Deán y Cabildo de Nuestra Iglesia Catedral.*

HACEMOS SABER: Que por fallecimiento del **Licenciado D. Eufemio Mata y Estevez**, (q. e. p. d.) se halla vacante la Canongía Lectoral que en ella obtenía y cuya provisión Nós pertenece, *prévia oposición*, según lo dispuesto en el último Concordato. En su virtud, llamamos á todos los que quisieran oponerse á la referida Canongía, para que dentro del término de **sesenta días** que á contar desde la fecha terminará el catorce de Enero del próximo año, comparezcan por sí, ó por sus procuradores con poder bastante, ante el Secretario Capitular, y presenten la fé de bautismo legalizada, el título original del grado de Doctor ó Licenciado en Sagrada Teología recibido en Universidad aprobada de estos Reinos ó en la de Bolonia, siendo Colegiales del mayor de los Españoles ó en alguno de los Seminarios Conciliares autorizados para conferir dichos grados; el título de órden Sacro ó de prima clerical tonsura, y las correspondientes letras testimoniales de sus respectivos Prelados diocesanos. Con estos documentos y reuniendo las demás cualidades prescritas por derecho, serán admitidos á los ejercicios de oposición, los cuales consistirán en una hora de lección sobre uno de los tres puntos que sacarán por suerte del cuaderno de la Sagrada Biblia destinado para ello (que comprende los libros de *Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, Cánticos, Sabiduría, Eclesiástico, y los Profetas mayores y menores del Viejo Testamen-*

to; y del nuevo, las Epístolas de San Pablo, San Pedro, Santiago, San Juan y San Judas) y sostener á continuación por espacio de otra hora dos argumentos de sus coopositores, y en argüir dos veces, por espacio de media hora cada una, sobre las proposiciones que éstos defendieren. Cada uno de estos ejercicios se desempeñarán con término de veinte y cuatro horas, según costumbre. Además con el de cuarenta y ocho horas predicarán por espacio de una sobre el capítulo que escojan de entre los tres que por suerte se hubieran ofrecido á su elección en los cuatro Evangelios.

El elegido ha de ser Presbítero, ó tener la edad correspondiente para serlo dentro de un año, y tener la competente habilitación si ha sido regular, y además de las obligaciones comunes á todos los prebendados de esta Santa Iglesia, tendrá la especial que le impone su prebenda de explicar Sagrada Escritura ó Teología, según tuviese á bien el Prelado, en el local y hora que éste designe, y en caso de imposibilidad poner un sustituto á sus expensas de la aprobación del Prelado Diocesano. Y para que pueda desempeñar las obligaciones de dicha prebenda, y conforme á la Constitución Apostólica de la Santidad de Urbano VIII, fecha veintiuno de Noviembre de mil seiscientos treinta y cinco, no podrá tener otro cargo ó destino que le impida la residencia y el cumplimiento de sus deberes, debiendo renunciarle, si le tuviere, antes de tomar posesión; y en el caso de que después le aceptare, vacará la referida prebenda Lectoral, procediéndose á nueva provisión, como si por muerte hubiese vacado.

En testimonio de lo cual hemos acordado expedir el presente firmado por Nós y el Deán, sellado con el mayor de Nuestras armas y refrendado por Nuestro Secretario Capitular en el Burgo de Osma

á quince de Noviembre de mil novecientos tres.—
† JOSÉ MARÍA, Obispo de Osma.—Lic. Manuel de Roa
y Ontoria, *Deán*.—Por mandado del Excmo. y Re-
verendísimo Sr. Obispo y del Ilmo. Sr. Deán y Ca-
bildo, Dr. Manuel Civieta y Rodriguez, *Doctoral*
Secretario.

CIRCULAR NÚM. 154.

Se acerca el día de la hermosa fiesta de la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima. Fiesta consoladora y dulcisima para todos los católicos, lo es de modo muy especial para los católicos españoles.

En tan glorioso misterio venera como Patrona nuestra amada patria á la Madre de Dios y Madre nuestra amantísima. Siempre los españoles lo celebraron con santo entusiasmo y ferviente devocion, siendo los primeros en pedir su dogmática definición y los que con más júbilo la celebraron.

Existe un motivo singularísimo para que celebremos con extraordinario esplendor la próxima fiesta. Vamos á entrar en el año jubilar, en el quincuagésimo aniversario de la dogmática definición, de aquel venturoso acontecimiento que llenó de santo gozo al mundo católico todo y muy principalmente al pueblo español.

Quiere Nuestro amadísimo Padre Pio X, como lo queria también su glorioso antecesor León XIII, de santa memoria, que durante ese año honremos con extraordinario fervor y dediquemos cultos especiales á la Virgen sin mancilla. Tengan presentes nuestros celosos párrocos y demás sacerdotes los documentos que sobre asunto tan importante se han publicado en este BOLETIN y muy en particular el decreto *urbis et orbis* de 14 de Agosto del presente año.

Entre otros actos de piedad y devocion, está re-

comendado que el día ocho de cada mes del año jubilar se celebre algun ejercicio piadoso en honor de la Inmaculada Concepción de Maria Santisima, principiando el 8 de Diciembre de este año. Tambien Nós lo recomendamos con el mayor encarecimiento, sin perjuicio de lo que más adelante dispongamos.

Se nos ofrece un motivo tan grato como oportuno para que manifestemos nuestro amor y devoción á Maria Inmaculada. Demostremos con obras de piedad y fervorosas preces que somos hijos suyos muy amantes y preparémonos para celebrar santa y religiosamente la próxima fiesta de su purísima Concepción, á la cual será conveniente que preceda una devota novena, como es tambien nuestro deseo vivísimo y exhortamos á nuestros amados fieles que en el dia de tan solemne y consoladora fiesta reciban la sagrada Comunión.

Burgo de Osma 10 de Noviembre de 1903.

† EL OBISPO.

CARTA «QUOS NUPER»

Con motivo de ese documento pontificio, los Prelados españoles, secundando los deseos laudables de la Santa Sede Apostólica, enderezados á lograr la unión de los católicos, celebraron dos reuniones en Madrid: una el 12 de Mayo y otra el 29 de Junio del año actual.

En la primera tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Publicar la Carta de referencia y otra del Eminentísimo Sr. Secretario de Estado de Su Santidad, misiva de la primera al Primado de Toledo.

2.º Sostener y apoyar la Junta Central de Intereses y Congresos católicos, existente en Madrid, (hoy bajo la presidencia efectiva del susodicho Primado.)

3.º Rogar respetuosa y encarecidamente á los demás Reverendos Prelados Ordinarios de España, que si no las hubiere, constituyan en sus respectivas Diócesis.

Juntas de personas idóneas y de notorio celo, que se pongan en comunicación con la Central, á fin de hacer más fácil la concordia y la unión de los católicos, tan deseada y recomendada por la Santa Sede Apostólica.

4.º Celebración de un Congreso sobre Enseñanza y métodos de ella en la ciudad de Salamanca, previo el consentimiento del Rdo. Sr. Obispo de aquella Diócesis.

5.º Proseguir el estudio de otros proyectos, estimados, no sólo de utilidad, sinó de necesidad, para consolidar la organización de las fuerzas católicas, á fin de que se descarten de opiniones particulares de escaso aprovechamiento, y funcionen unidas como organismo viril y bien disciplinado, para defensa de nuestra Santa Fé y de los sagrados derechos de la Iglesia.

Observaciones.—1.º Los documentos y acuerdos de que queda hecha mención, fueron ya publicados el día 1.º de Junio en el *Boletín Oficial* de Toledo, y después en otros *Boletines* de varias Diócesis.

2. Los Prelados que asistieron á la susodicha reunión del 12 de Mayo, fueron los siguientes: De Toledo, Barcelona, Salamanca, Sión, Madrid, Tuy, Cuenca y Dimisionario de Manila.

En la segunda reunión del 29 de Junio se tomaron otros acuerdos que son los siguientes:

1.º Se refería á la Junta Central, que había anunciado su dimisión. Como ésta posteriormente no fué admitida carecía ya de objeto lo acordado.

2.º Vista la utilidad que, para defender y promover los intereses de la Religión y de la Sociedad, reportan las Juntas Católicas, ó sean Ligas, establecidas ya en algunas Diócesis, se reconoce la conveniencia de crearlas donde aun no las haya, siempre que en su objeto y procedimientos se sujeten estrictamente á las bases fijadas por Su Santidad en la Carta *Quos nuper*, y demás instrucciones y documentos pontificios.

Las bases á que se refiere el número anterior son estas:

a) Prescindir de propias opiniones y particular parecer en las materias discutibles, para atender con eficacia á los intereses de la religión, que hoy se hallan gravemente amenazados.—Carta *Quos nuper*.

b) La acción católica deberá ejercerse con el respeto y acatamiento debidos á los Poderes públicos constituidos, y sin apartarse de las vías legales.—Discurso de Su Santidad á Peregrinos Españoles.

c) La filiación política, ó el hecho de pertenecer á determinado partido, mientras no implique oposición á la Autoridad y enseñanzas de la Iglesia, no será obstáculo para entrar á formar parte de las Juntas católicas.

d) No entra en el ánimo de Su Santidad, ni tampoco se proponen los Prelados presentes, formar un partido político con ocasión de la Carta *Quos nuper*, sinó únicamente organizar las dispersas fuerzas católicas, para la defensa de los intereses religiosos y sociales.

e) Se hace constar una vez más que la Iglesia no responde, ni se hace solidaria, de lo que se diga ó haga la prensa periódica, aunque se llame católica,—y mucho menos si funciona sin censura eclesiástica,—cuando, usando de atribuciones que solo corresponden á la Santa Sede y á los Obispos, califica teológicamente doctrinas, ó decide privadamente acerca de la ortodosia de personas. Esto no obstante, la Iglesia verá con agradecimiento y bendecirá los trabajos que la misma prensa haga en defensa de los intereses de la Religión, ajustándose á las instrucciones y consejos dados por Su Santidad para los publicistas católicos.

f) La unión de los católicos no requiere la fusión política de los mismos. En aquella se respetan y pueden conservarse lícitamente los sistemas, escuelas y opiniones particulares, mientras que en la segunda no.

3.º En obsequio á la disciplina, elemento indispensable para el éxito de la unión colectiva de los católi-

cos, el Clero secular y regular deberá abstenerse de escribir en periódicos, sin previo permiso del respectivo Ordinario.—*Const. Officiorum...*

4.º Obtenido el consentimiento del Rvdo. Sr. Obispo de Salamanca para la celebración de un Congreso sobre Enseñanza en aquella Ciudad, se declara la conveniencia de estudiar y preparar detenidamente un buen programa, cuyo trabajo queda desde luego encomendado á la notoria competencia del ilustrado Prelado de aquella Diócesis.

5.º Se recomienda encarecidamente á los fieles y personas piadosas la imperiosa necesidad de auxiliar generosamente con recursos económicos todas las obras católicas, y muy especialmente las de carácter social; y

6.º Aprovechando la oportunidad de la actual reunión, los Prelados en ella presentes, se preocupan vivamente de los problemas sociales, y con las miras de estudiar los medios más idóneos y prácticos para mejorar la condición moral y material de las clases obreras, acuerdan que se celebre en Madrid, previo permiso del Ordinario, una asamblea dedicada exclusivamente á tratar de los puntos principales enunciados en la sapientísima Encíclica *De Conditione opificum*, llamada con razón la *Carta fundamental del trabajo*.

Observaciones.—1.ª En la susodicha reunión, del 29 de Junio, actuó de Secretario el Rvdo. Sr. Obispo de Jaca, y asistieron á ella los Prelados de Toledo, Zaragoza, Salamanca, Sión, Madrid, Osma, Cuenca, Tarragona y el ya citado Arzobispo Dimisionario de Manila.

2.ª Se publican los acuerdos de esta segunda reunión Episcopal, como ya se publicaron los de la primera, á fin de que lleguen á conocimiento de los demás Prelados que á la sazón no se hallaron en Madrid.

Toledo 2 de Octubre de 1903.

† EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO.

TABLA

de los Sermones que han de predicarse en esta Santa Iglesia Catedral en el año eclesidástico de 1903-1904.

FESTIVIDADES.	DÍAS.	MES.	SEÑORES ENCARGADOS.
Dominica 1. ^a de Adviento.....	20	Noviembre.	M. I. Sr. Magistral.
Idem 2. ^a	6	Diciembre.	M. I. Sr. Magistral.
Inmaculada Concepción..	8	»	M. I. Sr. Magistral.
Dominica 3. ^a de Adviento.....	13	»	M. I. Sr. Magistral.
Idem 4. ^a	20	»	M. I. Sr. Magistral.
Natividad del Señor, 2. ^o día.....	26	»	M. I. Sr. Magistral.
Circuncisión del Señor.....	1. ^o	Enero.	M. I. Sr. Arcediano.
Epifanía.....	6	»	M. I. Sr. Canónigo Archivero.
Dominica de Septuagésima.....	31	»	M. I. Sr. Canónigo Archivero.
Purificación de Nuestra Señora.....	2	Febrero.	M. I. Sr. Magistral.
Dominica de Sexagésima.....	7	»	M. I. Sr. Magistral.
Dominica de Quincuagésima.....	14	»	M. J. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Miércoles de Ceniza.....	17	»	M. I. Sr. Canónigo Archivero.
Viernes.....	19	»	Ilmo. y Rvmo Sr. Obispo.
Dominica 1. ^a de Cuaresma.....	21	»	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Viernes.....	26	»	Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo.
Dominica 2. ^a de Cuaresma.....	28	»	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Viernes.....	4	Marzo.	Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo.
Dominica 3. ^a de Cuaresma.....	6	»	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Viernes.....	11	»	Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo.

FESTIVIDADES.	DÍAS.	MES.	SEÑORES ENCARGADOS.
Dominica 4. ^a de Cuaresma.....	13	Marzo.	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Viernes.....	18	»	Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo.
San José, Esposo de la Virgen.....	19	»	D. Manuel G. López Gil. Cat. ^o Seminario
Dominica de Pasión.....	20	»	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Anunciación de Nuestra Señora.....	25	»	M. I. Sr. Canónigo Archivero.
Dominica de Ramos.....	27	»	M. I. Sr. Magistral.
Jueves Santo, Mandato.....	31	»	D. Constancio Santa Olalla, Cat. ^o Seminario.
Viernes Santo, Pasión.....	1. ^o	Abril.	M. I. Sr. Doctoral.
Pascua de Resurrección, 2. ^o día.....	4	»	D. Manuel Requejo, Cat. ^o Seminario.
Ascensión del Señor.....	12	Mayo.	M. I. Sr. Arcediano.
Pascua de Pentecostés, 2. ^o día.....	23	»	M. I. Sr. Doctoral.
Santisima Trinidad.....	29	»	M. I. Sr. Magistral.
Dominica infraoctava del Corpus.....	5	Junio.	M. I. Sr. Magistral.
San Pedro y San Pablo.....	29	»	D. Pedro López Rubio, Cat. ^o Seminario.
Santiago, Patrón de España.....	25	Julio.	D. Angel Loza, Beneficiado.
Asunción de Nuestra Señora.....	15	Agosto.	R. P. Prior de los Carmelitas.
Natividad de Nuestra Señora.....	8	Septiembre.	D. José Aguilera, Cat. ^o Seminario.
Fiesta de todos los Santos.....	1. ^o	Noviembre.	M. I. Sr. Magistral.

Burgo de Osma 12 de Noviembre de 1903.

Sumario de este número.—Encíclica de S. S. Pio X (*texto castellano*).—Edicto para la Prebenda Lectoral.—Circular del Ilmo. Prelado sobre la fiesta de la I. Concepción.—Documentos sobre la unión de los católicos.—Tabla de Sermones de la S. I. Catedral.

Tip. de los Hijos de Jimenez.